

Nosotros, **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL MINSAL"**; y **JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA**, mayor de edad, Empresario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **S. T. MEDIC, S.A. DE C. V.**; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes **"EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPIA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"**, de la



Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 38/2012, según detalle y especificaciones siguientes:

Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)
Nombre del producto				
60302075				
BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	C/U	3	237.16	\$711.48
BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO Báscula de pedestal, plataforma sólida, con capacidad aproximada de 400 Lbs (175 Kg), y altura de hasta 2 metros (78"). La graduación de las escalas se encuentra en Libras y Kilogramos para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla. La resolución es de aproximadamente 4 onzas (100 gramos) y 1cm respectivamente. Fabricada de metal resistente, para uso pesado. De fácil transporte. Con sistema de contra pesos y/o resortes. Con escalas de fácil lectura, tanto para el peso como para la talla, integrada al pedestal de la báscula, metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel. Pintada al horno, lavable Se entregará calibrada y a entera satisfacción del Administrador de Contrato Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del equipo. Nos comprometemos a mantener en existencia repuestos para un período mínimo de 5 años Marca: Detecto Modelo: 339 Origen: USA. Marca: DETECTO. Origen: USA. Vencimiento: N/A Casa representada: CARDINAL SCALE MANUFACTURING Co. CSSP: N/A				
60302375				

LAMPARA DE MANO PARA EXAMEN	C/U	6	13.59	\$81.54
LAMPARA DE MANO PARA EXAMEN Lámpara metálica de mano para examen de boca, garganta y oído externo, así como para otras áreas del cuerpo que requieran de iluminación en un punto específico. Con lámpara de vacío de 2.2 V Incluye 2 baterías tipo AAA Carcasa de aluminio con pintura especial desinfectable Práctica pinza metálica para fijar en la bata Encendido y apagado sencillos mediante contacto en la pinza metálica Se entregará por lámpara 1 set extra de baterías y 1 bombillo de repuesto. Corriente Directa (DC), por medio de baterías alcalinas Se entregará a entera satisfacción del Administrador de Contrato Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la fecha de recepción. Marca: Riester Modelo: Fortelux®N Origen: Alemania Marca: RIESTER. Origen: ALEMANIA. Vencimiento: N/A Casa representada: RUDOLF RIESTER GMBH CSSP: N/A				
60302500				
MARTILLO DE REFLEJOS	C/U	1	6.50	\$6.50
MARTILLO DE REFLEJOS Martillo de mango metálico acabado cromado con largo de 18 cm. aprox. Con cabeza de caucho duro. Con accesorios para la determinación de la sensibilidad de la piel (aguja y escobilla). Se entregará a entera satisfacción del Administrador de Contrato Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción Marca: Hag Origen: Pakistán Cat. 1-350 Marca: HAG. Origen: PAKISTAN. Vencimiento: N/A Casa representada: HAG UNIVERSAL INDUSTRIE CSSP: N/A				
60302630				



OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, COMPLETO	C/U	2	530.00	\$1,060.00
OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, COMPLETO Set de Diagnóstico que consta de: " Mango de metal robusto cromado en negro Diámetro del mango: 28mm Carga fácil en un toma corriente Con práctico cierre de bayoneta para un cambio rápido de los cabezales de instrumentos Cambio fácil de las baterías en la parte inferior del mango Encendido después de tocar brevemente el botón giratorio hacia +, potencia 100% inmediata de la luz Ajuste progresivo tocando brevemente hacia + ó - Apagado tocando de forma más prolongada hacia - El diodo señala si el mando está encendido o apagado Desconexión automática de seguridad después de 120 seg. Capaz de acoplarse y accionar a: " Un otoscopio de diagnóstico de fibra óptica para una focalización y conducción óptimas de la luz. Óptica de 3 aumentos, orientable hacia ambos lados Lupa quirúrgica de 4 aumentos, con óptica miniaturizada para facilitar la inserción de los instrumentos Con expulsión de espéculos SpecEjec® de uso fácil Con alojamiento para espéculos ri-scope® y mayor abertura para instrumentos " Soporte para depresor lingual ri-scope® F.O. Con LED de 3.5V Fibra óptica de alta calidad para una focalización y conducción óptimas de la luz En combinación con la lámpara, proporciona una luz de exploración fría similar a la luz del día Dispositivo deslizante para fijar y soltar la espátula bucal de madera; proporciona una sujeción segura. Cierre de bayoneta para una fijación rápida y segura al mango Carcasa de plástico ABS robusta y muy ligera para una larga vida útil " Un Oftalmoscopio Ruedecilla de lentes con 29 lentes correctoras D+ 1 - 10, 12, 15, 20, 40 D- 1 - 10, 15, 20, 25, 30, 35 Con ruedecilla de diafragmación y semicírculo de fácil uso, diafragma circular pequeño/mediano/grande, estrella de fijación y rendija Incluye una rueda de filtros				

aplicable a todos los diafragmas con indicador de símbolos, filtro azul, de polarización y exento de rojo Óptica de alto rendimiento con lente condensadora asférica Trayectoria paralela del haz Protección contra el polvo Incluye: Lámpara de repuesto para otoscopio F.O. y soporte para depresor lingual F.O. ri-scope® Lámpara de repuesto para el oftalmoscopio ri-scope® Tubito con 4 espéculos auriculares reutilizables de 2 hasta 5 mm y 3 espéculos desechables azules de 2 mm y 4 mm Estuche con cierre de seguridad Fabricado bajo normas ISO 9000. Certificado por CE, FDA o equivalente. Voltaje de trabajo 3.5V Incluye 1 baterías de 3.5V, recargable Mango de metal robusto cromado en negro que se conecta directamente a la red para cargarse. Versátil. Resistente. Se entregará a entera satisfacción del Administrador de Contrato En caso de resultar adjudicados se proporcionará la siguiente información: Manual de operación en castellano Garantía contra desperfectos de fábrica de un año, a partir de la fecha de recepción. Nos comprometemos a mantener en existencia repuestos para un período mínimo de 5 años. Marca: Riester Modelo: ri-scope® Origen: Alemania Marca: RIESTER. Origen: ALEMANIA. Vencimiento: N/A Casa representada: RUDOLF RIESTER GMBH CSSP: N/A.				
60302900				
TENSIOMETRO DE MERCURIO TIPO PARED	C/U	5	159.05	\$795.25
TENSIÓMETRO DE MERCURIO TIPO PARED Tensiómetro de mercurio, escala de 0-300 mm Hg ± 3 mm Hg. Para montarlo a la pared. Manga con cierre por banda velcro, control de presión con válvula metálica de perilla que permite la salida de aire de manera suave y uniforme. Para uso en brazo de adulto y pediátrico, con el método auscultatorio. Cada uno estará compuesto por: " 1 manga de hule para adulto reusable y bolsa de tela resistente con				



cierre de velcro. " 1 manga de hule pediátrica para pre-escolares (niños 2-4 años) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro " 1 manga de hule pediátrica para escolares (niños de 4 a 7 años) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro. " 1 pera de hule con válvula metálica de control. Microfiltro para una vida útil prolongada Pureza del mercurio 99.99% Tubo de vidrio de precisión Escala fácilmente legible, hasta 300 mmHg Dispositivo de seguridad para el mercurio Junta especial para evitar contaminación por mercurio Tubo en espiral, extensible hasta 3 m Incluye canasta para banda y perilla insufladora Con tornillos y tacos para fijar a la pared Limpiador para el tubo de vidrio Se realizará la instalación de los equipos en los ambientes indicados, cuidando de no dañar la infraestructura existente, a entera satisfacción del Administrador de Contrato. Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de instalación de los equipos. Nos comprometemos a mantener en existencia repuestos para un período mínimo de 3 años. Marca: Riester Modelo: empire® N Origen: Alemania Marca: RIESTER. Origen: ALEMANIA. Vencimiento: N/A. Casa representada: RUDOLF RIESTER GMBH CSSP: N/A.				
60307000				
APARATO MEDIDOR DE PICO DE FLUJO	C/U	2	25.00	\$50.00
APARATO MEDIDOR DE PICO DE FLUJO. Fabricado por Care fusion, Inglaterra. Marca: Carefusion. Origen: Inglaterra/Irlanda. Cat. MPE8200EU.Descripción General: Aparato medidor de pico de flujo. Descripción y características mecánicas: Construido de material plástico resistente polipropileno, de fácil limpieza. Escala de alta visibilidad. Sistema de manejo del asma por zonas de colores, a prueba de lavado. Válvula de verificación incorporada. Rango				

aproximado de uso de 60-900 litros/minuto, con incrementos de escala de 10 litros/minuto. Precisión aproximada de lectura de $\pm 5\%$ o 10 litros/minuto, repetibilidad de $\pm 2\%$, con calibración individual. Condiciones de Recepción: Será a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. Información técnica a suministrar: Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas. Con el equipo: Manual de uso en idioma castellano o inglés en su defecto. Garantía: contra desperfectos de fabricación, de seis meses a partir de la fecha de recepción del aparato Marca: Carefusion Origen: Inglaterra/Irlanda Vencimiento: N/A Casa representada: Care fusion, Inglaterra. CSSP: N/A				
60307100				
CAPNOGRAFO	C/U	1	4,489.00	\$4,489.00
CAPNOGRAFO. Fabricado por Edan Instruments, China. Modelo: M3B. Marca: EDAN. Origen: China. Descripción General: Equipo electrónico portátil con oximetría de pulso, para la medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO₂) espirado, a través de sensor de rayos infrarrojos y porcentaje de saturación de oxígeno en sangre periférica, por método no invasivo, con las siguientes características: Controlado por microprocesador. Pantalla monocromática de alta resolución de 5.7 pulgadas aproximadamente, tecnología TFT-LCD. Teclado digital de membrana o similar con simbología en castellano. Medición y despliegue de la concentración de CO₂, en un rango aproximado entre de 0-99 mmHg. Muestro de la señal de CO₂ de al menos: 50ml/min. Tiempo de respuesta no mayor a 300ms aproximadamente. Rango aproximado de frecuencia respiratoria de 5 a 100 respiraciones por minuto. Porcentaje aproximado de saturación periférica de O₂ en un rango entre 70-100%, con una exactitud aproximada				



de $\pm 1\%$. Despliegue de curvas simultáneas de: CO2 espirado, Saturación de O2. Tendencias de frecuencia respiratoria. Sistema de alarmas auditivas y visuales ajustables automáticamente y por el usuario, con control del volumen, silenciador								
temporal para los siguientes parámetros: Alta y baja de CO2 espirado. Alta y baja de saturación periférica de O2. Alta y baja de frecuencia de pulso. Alta y baja de frecuencia respiratoria y periodos prolongados de apnea. Indicador de sensor desconectado o en mal estado. Indicador de batería baja. Conmutación automática a batería o indicador de falla en el sistema electrónico. Con almacenamiento de datos o memoria. Capacidad de enviar o bajar datos a una computadora o impresora o sistema de comunicación digital y/o compatible con software para manejo de datos (incluido el software, no computadora ni impresora). Interfase RS-232, puerto USB o equivalente. Se incluye cable para conexión a PC y software para visualización de las curvas o datos del equipo. Accesorios incluidos: Dos sensores de dedo para saturación de oxígeno uno pediátrico y otro adulto. (uno de cadauno); Sensor de capnografía reusable. 10 Set de Adaptadores de vía aérea con tubo para des-humidificación, para adulto-pediátrico, 10 Puntas o cánulas nasales adultas y pediátricas desechables. (5 de cada una), 10 Kiti adaptadores de vía aérea, tamaño adulto-pediátrico reusable (5 de cada uno). No utiliza cilindro con gas o celda de calibración. Mesa metálica con cubierta o parte superior forrada de melanina para colocar el equipo de acuerdo a las dimensiones del mismo, altura aproximada en un rango entre 75 y 85 cm. Fabricación Nacional. El equipo está construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicio de cuidados críticos hospitalarios. El equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ISO, IEC o similares. Cumple con al menos uno de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ASTM F1463-93,								

ISO 9918, IEC 60601-1, UL 544 ó equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorizado por FDA (se presentaría certificado o autorización vigente de resultar adjudicados). Características Eléctricas: Voltaje: 120V AC. Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1. Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. Con capacidad de funcionamiento a batería, tiempo de respaldo de al menos 1 hora. Con cargador interno. Tipo de seguridad eléctrica CF, según norma IEC 60601-1 o equivalente. Características Mecánicas: Para uso sobre mesa, de fácil manejo. Carcasa resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria. Peso aproximado: 3.07Kg. Condiciones de Recepción: Se entregará el equipo funcionando con todos sus accesorios incluidos, a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. Información Técnica Requerida: Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas: Con el equipo: Manual de operación en castellano. Manual de servicio y de partes. Estos dos últimos, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés. Garantía: Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Nos comprometemos a mantener existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años. Capacitación: STMedic proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento o del Administrador del Hospital. Soporte Técnico: Se garantiza que se brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento



preventivo, de acuerdo al programa exigido y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. Se presentarán los Curriculum Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados Marca: EDAN Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: EDAN INSTRUMENTS, LTD., CHINA CSSP: N/A				
60406093				
CAJA PORTATIL PARA LAMINAS HISTOPATOLOGICAS	C/U	30	16.95	\$508.50
Caja portátil para láminas histopatológicas. Fabricado por Marienfeld/Superior, Alemania. MARCA: Marienfeld. Origen: Alemania. Cat. 5620024.Descripción: Caja para transporte de láminas histopatológicas, con las siguientes características: Con capacidad de al menos 100 portaobjetos. Con revestimiento interior del mismo material para la colocación de los portaobjetos. Con tarjeta para identificación de los portaobjetos, la cual coincide con ranuras numeradas en el interior de la caja. Características Mecánicas: Caja fabricada en plástico resistente tipo ABS, de alta durabilidad. Dimensiones aproximadas de la caja: Altura: 30mm; ancho: 164mm; Largo: 210mm. Medidas aproximadas de láminas: 25 mm de ancho x 75 mm. de largo x 1.2 mm de espesor. Condiciones de Recepción: Se entregará a entera satisfacción del administrador de contrato. Garantía: Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del artículo. Nos comprometemos en proveer repuestos por un periodo mínimo de cinco (5) años Marca: Marienfeld Origen: Alemania Vencimiento: N/A Casa representada: Marienfeld Superior CSSP: N/A				
60402205				
CAMARA DE NEUBAUER	C/U	11	75.00	\$825.00

CAMARA NEUBAUER. MARCA: MARIENFELD. CODIGO DE CATALOGO: 06 401 10. ORIGEN: ALEMANIA. DESCRIPCION: Cámara para recuento de glóbulos rojos, blancos y plaquetas. Aprobadas para aplicaciones in-vitro diagnósticas según la directiva IVD 98/79/EC, con la marca CE. Presentación en caja individual de plástico transparente. Profundidad de la camara 0.1 mm Con 2 laminillas cubreobjetos para hemacitómetros de tamaño 20 x 26 x 0,4 mm utilizables para la mayoría de los sistemas. CONDICIONES DE RECEPCION: Serán entregadas a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. GARANTIA: Se ofrece una garantía de un (1) años por desperfectos de fábrica, a partir de la fecha de recepción del artículo. Marca: MARIENFELD. Origen: ALEMANIA Vencimiento: N/A Casa representada: MARIENFELD SUPERIOR. CSSP: N/A				
60402550				
INCUBADORA DE CONVECCION MECANICA	C/U	2	3,581.00	\$7,162.00
INCUBADORA DE CONVECCION MECANICA MARCA: MMM MODELO: INCUCELL V 111 ORIGEN: ALEMANIA DESCRIPCION: Equipo recomendado para el tratamiento seguro de cultivos microbiológicos mediante su funcionamiento silencioso y una circulación de aire suave en el espacio útil. Distribucion de calor por sistema de convección forzada (ventilador). Rango de temperatura de trabajo: desde 5 °C sobre temperatura ambiente hasta 70 °C. Desviación en el espacio de la temperatura de trabajo con puerta y conducto de aire cerrados, > 50°C: desde < 0,5 hasta <=0,3 ° Volumen interior de la cámara: 111 litros. Permite ajustar la altura de 3 bandejas de acero inoxidable para colocación de cultivos. La temperatura y tiempo son controlador digitalmente				



por medio de un microprocesador. Posibilidad de programar tiempos de conexión y desconexión. Sistema de alarma acustica y visual para la señalización de errores. Permite la visualización de la información del proceso por medio de una pantalla LED. Incluye salida de aire regulable. Sistema de control por microprocesador Fuzzy-Logic, elementos de control ubicados en un teclado de lámina, información sobre el proceso visualizada en pantalla de LED. Incluye sistema de protección contra sobrettemperatura. Reloj programable de 99 horas y 59 minutos. Interfaz RS 232 para conexión de impresora o PC. Se incluyen 3 bandejas de acero inoxidable, según norma DIN 1.4301 (AISI 304), con superficie útil (a x f) de 520x335 mm, cada una. Interior: acero inoxidable DIN 1.4301 (AISI 304) Alta comodidad de uso, regulación precisa de temperatura y cortos tiempos de equilibrado de temperaturas en la cámara tras la apertura de la puerta. Fabricado en cumplimiento con los siguientes estándares de calidad: ISO 9000 e ISO/17025. Cumplen los requisitos de las directivas EU 2006/95/EC, 2004/08/EC. CARACTERISTICAS ELECTRICAS: Voltaje de Alimentación: 110-120 VAC. Rango de potencia maxima: 0.7 kW. Frecuencia: 60 Hz. 1 Fase. Tomacorriente trifilar (polarizado). Incluye fusibles de seguridad. Seguridad Eléctrica: IEC61010-1:2001/ EN 61010-1:2001. CARACTERISTICAS MECANICAS: Equipo para montaje sobre mesa. Construcción de doble revestimiento de la cámara, conjuntamente con el automatismo de control, garantizan una distribución homogénea de la temperatura así como un desarrollo preciso de los procesos y cortos períodos de recuperación. Doble puerta, una externa y otra cristal lo cual permite inspeccionar las muestras sin afectar la temperatura de la cámara. Cámara interior: Acero inoxidable DIN 1.4301 (AISI 304) Dimensiones Internas: Ancho 540 mm; Fondo 370 mm; Alto 530 mm Dimensiones Externas: Ancho 760 mm; Fondo 640							
--	--	--	--	--	--	--	--

mm; Alto 860 mm. Fabricado bajo las normas: ISO 13485, ISO 9001. CONDICIONES DE RECEPCION: El equipo será entregado instalado y funcionando, con todos sus accesorios incluidos, a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. INFORMACION TECNICA REQUERIDA: Con la Oferta: catalogo del Equipo ofertado De resultar adjudicados se incluirá la siguiente información técnica (en idioma castellano): Manual de Operación Manual de Partes Manual de Servicio (Idioma ingles) GARANTIA: Se ofrece una garantía de dos (2) años por desperfectos de fábrica, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Dicha garantía incluye la realización de dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo anual durante el periodo de duración de la misma; así como el mantenimiento correctivo que sea requerido en dicho plazo. De igual forma, S.T. MEDIC S.A. de C.V. se compromete a mantener un stock de repuestos en relación a este equipo por un periodo mínimo de 5 (cinco) años. CAPACITACION: En caso de resultar adjudicados, S.T. MEDIC S.A. de C.V. impartirá las capacitaciones siguientes: Operación, limpieza y manejo del equipo para el operador. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes para técnicos de mantenimiento. El programa de capacitaciones y/o entrenamientos será presentado posterior a la adjudicación de este ítem y según previa coordinación con el Administrador de Contrato. Así mismo nos comprometemos a brindar el soporte técnico requerido por personal calificado y con amplia experiencia en el manejo del equipo. Marca: MMM. Origen: ALEMANIA. Vencimiento: N/A Casa representada: MMM. CSSP: N/A	
63005081	



Handwritten signature or initials in blue ink.

CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA TORACOTOMIA	C/U	2	2,946.72	\$5,893.44
Caja Metálica de acero inoxidable, incluye instrumental para Toracotomía Características Generales: " Contenedor de acero inoxidable de 58 cm x 28 cm x 20 cm con perforaciones para esterilizar. Ref. 151320 " Tijera Metzembraum de 23 cm. Ref. 3242.23 " Tijera Metzembraum de 28 cm. Ref. 3242.28 " Pinza modelo Ruso de 8". Ref. 2150.20 " Pinza Duval para tejido de 25mm. Ref. 6210.23 " Separador Finochietto 165/40/40 mm Ref. 9325.16 " Separador Tuffier 165/50/45 mm. Ref. 9339.16 " Separador Langenbeck de 21 cm x 40mm x 12 mm. Ref. 8520.01 " Aproximador de costilla Bailey de 16 cm. Ref. 9308.16 " Costotomo Bethune de 35 cm. Ref. 9313.35 " Periostótomo Alexander de 20 cm. Ref. 8401.06 " Tubo de aspiración Yankauer de 27 cm. Ref. 1480.27 " Bandeja para esterilizar alambre con medidas de 48 cm x 25 cm x 5 cm. Ref. 9883.05 Marca: Mattes Origen: Alemania Fabricado bajo norma ISO 9000 ó equivalente Fabricado en acero inoxidable grado 304, 316 ó 410 según corresponda, bajo norma AISI ó equivalente Todas las medidas son aproximadas Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de recepción del instrumental Marca: MATTES. Origen: ALEMANIA. Vencimiento: N/A Casa representada: MATTES INSTRUMENTE MEDIZINTECHNIK GMBH CSSP: N/A.				
63001104				
RECIPIENTE METALICO FORMA CILINDRICA CON TAPA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS, DE (10 - 15)CM	C/U	3	18.00	\$54.00
Recipiente metálico con tapadera para torundas y				

gasas estériles Características Generales: " Con dimensiones aproximadas de 10 cm de diámetro y 18 cm de alto " Sin soldaduras Ref. 0397 Marca: Magnate Origen: Tailandia Fabricado bajo norma ISO 9000 ó equivalente Fabricado en acero				
inoxidable grado 304, 316 ó 410 según corresponda, bajo norma AISI ó equivalente Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del instrumental. Marca: MATTES. Origen: ALEMANIA. Vencimiento: N/A. Casa representada: MATTES INSTRUMENTE MEDIZINTECHNIK GMBH CSSP: N/A.				
62704020				
BALDE METALICO PARA USO HOSPITALARIO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 12 A 15 LITROS	C/U	18	107.00	\$1,926.00
BALDE METALICO DE ACEROINOXIDABLE CAPACIDAD DE 12 LITROS MARCA : MEDICAL MASTER (NO ESPECIFICADA EN EL PRODUCTO) CAT: MS-13 ORIGEN : CHINA/TAIWAN características Mecánicas Con cuatro ruedas giratorias Con capacidad de 15 litros +/-20% Equipada con defensa y manija. Dimensiones promedio del balde : diámetro 340mm x 250mm alto Característica mecánicas: Tonalidad mate y pulido, sin soldaduras Fabricado en acero inoxidable, el carro es grado 304 y el balde es grado 430 Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del jefe de los servicios de apoyo del Hospital y del administrador de contrato Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de recepción del mobiliario. Marca: MEDICAL MASTER Origen: TAIWAN Vencimiento: NO APLICA Casa representada: MEDICAL MASTER				



CSSP: NO APLICA				
62704050				
BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA	C/U	4	235.00	\$940.00
BASURERO DE ACERO INOXIDABLE FORMA CILINDRICA DE PEDAL CON TAPADERA MARCA CLINTON CAT # TR-13S Contenedor cilíndrico exterior de acero inoxidable para el almacenaje temporal de desechos sólidos en el sitio de generación del desecho Recipiente cilíndrico Ninguna parte del recipiente presenta bordes con filo o esquinas Con tapadera accionada con mecanismo de pedal Con el símbolo de bioseguridad Balde interior removible de plástico con manija Dimensiones aproximadas: Con capacidad aproximada 12 litros Altura 15 ¾" Profundidad 12" Fabricado de acero inoxidable, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Condiciones de recepción: Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. Información técnica: Se adjunta catalogo con especificaciones técnica Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega Marca: CLINTON Origen: USA Vencimiento: NO APLICA Casa representada: CLINTON INDUSTRIES CSSP: NO APLICA				
62704120				
CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES	C/U	3	1,197.00	\$3,591.00
CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES MARCA MEDICAL MASTER CAT: MET-3100 ORIGEN TAIWAN Camilla móvil para el transporte de pacientes entre servicios intrahospitalarios. Características Generales: · Camilla de altura fija. · Colchoneta				

removible de espuma de poliuretano forrado de material impermeable, flexible y lavable, con un grosor en un rango aproximado de 8 cm. · Con atril de acero inoxidable de dos ganchos · Depósito para tanque de oxígeno. · Con 4 ruedas (3 con freno y 1 direccional), de fácil maniobrabilidad y silenciosas. · Respaldo graduable en altura, elevación de respaldo en un rango de 0° a 65° Características Mecánicas · Estructura tubular redonda de acero inoxidable, tipo AISI 304 de alta durabilidad y resistencia, acabado cromado o mate de fácil limpieza y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. · La estructura tiene los cantos redondeados. · Barandales de aluminio, abatibles, de fácil, rápido y seguro manejo. · Dimensiones aproximadas: Altura: 75 cm (personalizado) Largo: 190 cm. Ancho: 75 cm. · Capacidad de soportar peso en un rango de 250- 300 libras Ruedas de 15 cm. de diámetro aproximado, de material anti pelusa y antiestático. · Parachoques de alto impacto y protección de choques en todo el perímetro. Condiciones de recepción: Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. Información técnica: Se adjunta catalogo con especificaciones técnica Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega. Marca: MEDICAL MASTER Origen: TAIWAN Vencimiento: NO APLICA Casa representada: MEDICAL MASTER CSSP: NO APLICA				
62501370				
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	C/U	1	95.00	\$95.00
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA S.T.MEDIC SIN MODELO ORIGEN EL SALVADOR mesa metálica con rodos para colocar máquina de escribir. Características Generales: Estructura en lámina de acero de 1/32" de espesor, apoyada en tubo cuadrado de 1", tratada con				



anticorrosivo previa pintura, pintada al horno, cubierta de durapanel Cubierta superior forrada con formica Rodos de fácil deslizamiento silenciosos de excelente calidad. Con una gaveta con llave para insumos. Dimensiones aproximadas en un rango de:				
· Largo: 75 cm. · Ancho: 45 cm. · Alto: 70 cm Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del administrador de contrato Información técnica: se adjunta catalogo de especificaciones técnicas Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega Marca: STMEDIC Origen: EL SALVADOR Vencimiento: Casa representada: PROCESOS METALICOS CSSP: NO APLICA				
62704490				
SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	C/U	10	446.00	\$4,460.00
SILLA DE RUEDAS TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO MARCA MEDICAL MASTER(NO ESPECIFICADO EN PRODUCTO) CAT. ER-1201BL ORIGEN: CHINA/TAIWAN Descripción y Características Mecánicas Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos que así lo requieran, dentro del hospital. De construcción robusta en acero cromado Del tipo plegable. De fácil limpieza, resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Tapicería de semicuero o vinil resistente al enmohecimiento y retardante a la llama Descansa brazos tipo escritorio desmontable. Puños de empuje incorporados a la estructura. Con palanca de freno para las ruedas traseras. Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura. Asiento y respaldo flexible y adaptable a diferentes pacientes. Con atril porta suero tipo telescópico incorporado a la silla. Ruedas delanteras: giratorias, macizas, antipelusa. Ruedas traseras: fijas laterales, macizas, freno de palanca de mano. Ruedas traseras con un aro				

paralelo que sirva para que el paciente movilice la silla. Con capacidad para soportar peso de hasta 300 libras. Apoya brazos acolchonado. Dimensiones aproximadas del asiento: 20~22 pulgadas de ancho. 17~18 pulgadas de profundidad. 18.8 pulgadas del asiento al piso de alto. Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del administrador de contrato Información técnica: se adjunta catalogo de especificaciones técnicas Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega Marca: MEDICAL MASTER Origen: TAIWAN Vencimiento: NO APLICA Casa representada: MEDICAL MASTER CSSP: NO APLICA					
				TOTAL (USDS)	\$32,648.71

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 38/2012, b) Las adendas y aclaraciones si las hubieren; c) La oferta y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. 115/2012; y La Resolución No. 06/2013 Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 115/2012; f) Las Garantías; y g) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El lugar de entrega de los Equipos, Mobiliario e Instrumental, será en el Almacén General del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, para el caso de los renglones Nos. 1, 14, 82; LA CONTRATISTA coordinará con el Administrador del Contrato respectivo la fecha en la que se realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en un plazo de 90 días calendario contados a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Inicio. LA CONTRATISTA recibirá acta de la



recepción satisfactoria de los suministros contratados, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administradores del Contrato, visto bueno de la Jefatura Médica o Clínica donde serán utilizados los equipos; y el Representante de LA CONTRATISTA. La factura duplicado cliente deberá contener lo siguiente según lo establecido en el Contrato: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, firma de los Administradores del Contrato y firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que hace entrega. Al recibir LA CONTRATISTA la ORDEN DE INICIO por parte de los administradores del contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión, con el fin de dar mayor orientación sobre las instalaciones de los equipos y accesorios. **CLÁUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente justificados y documentados, EL MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, ésta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, de concederse la prórroga ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,648.71)**, que el Ministerio de Salud pagará a LA CONTRATISTA por el suministro objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de

Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y será financiado con fondos provenientes del Fondo General (Presupuesto Extraordinario de Inversión Social PEIS).

CLÁUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO. El pago se hará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la modalidad de cheque, en un plazo máximo de 60 días calendario posteriores a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud y del Hospital correspondiente, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio Unitario, detalle de las cantidades entregadas, precio total y la retención del uno por ciento (1%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efecto de seguimiento y control del Contrato. Para entregar el Quedan respectivo en la Tesorería del MINSAL, Para los renglones Números: 1, 14, 82, cuyos equipos requieren instalación y puesta en funcionamiento se cancelarán el Ochenta por ciento (80.00%) una vez estos estén recepcionados en el Almacén General del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" y el veinte por ciento (20.00%) restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberán adjuntar el acta correspondiente. El MINSAL hará las retenciones y deducciones correspondientes estipuladas en la Legislación Nacional, y sobre la base de las resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda relacionadas con la retención del 1% en concepto de anticipo del IVA. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno



por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

GARANTÍAS. LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las siguientes garantías: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **180 días calendario**, contados a partir de emitida la misma; **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del suministro, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cual estará vigente para los Renglones Números: **1, 5, 7, 10, 14, 68, 70, 101, 106, 108, 110, 118, 121, durante el plazo de UN (1) AÑO, para los Renglones Nos. 55, 82, durante un plazo de DOS (2) AÑOS, y para el Renglón No. 54, durante un plazo de SEIS (6) MESES,** contados a partir de dicha fecha. La UACI entregará el comprobante de recepción de la garantía correspondiente. Estas garantías consistirán en fianzas emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y tres copias en la UACI, ubicada en la Calle Arce número ochocientos veintisiete, San Salvador, Ministerio de Salud. **CLÁUSULA OCTAVA:**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número 106 de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, a los Administradores del Contrato, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho acuerdo, los nombrados tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas**

contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e, i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA**



DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL

MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y **d)** Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:**

MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por La Titular del MINSAL, y las que afecten el objeto del Contrato como incremento o disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, suscrita por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, previa autorización de la Titular del MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN,**

CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo sesenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la

garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad y nos sometemos en todo a las disposiciones de las leyes salvadoreñas y el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica- República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este Contrato y las leyes de este país. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL** en: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA** en: [REDACTED]

[REDACTED] En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en San Salvador, a los once días del mes de febrero de dos mil trece.

LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

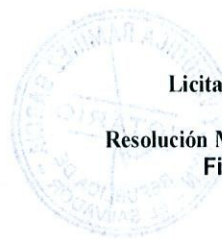
JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA
CONTRATISTA

[REDACTED] En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día once de febrero

de dos mil trece. Ante mí, **NANCY VERÓNICA RAMÍREZ GARCÍA**, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, quien es de cuarenta y ocho años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi conocimiento a quien además identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez de diciembre del mismo año, mediante el cual se eligió en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar Contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL MINSAL"; y el señor **JUAN ERNESTO HIDALGO CAÑADA**, quien es de cuarenta y seis años de edad, Empresario, de este domicilio, a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **S. T. MEDIC, S. A. DE C. V.**; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

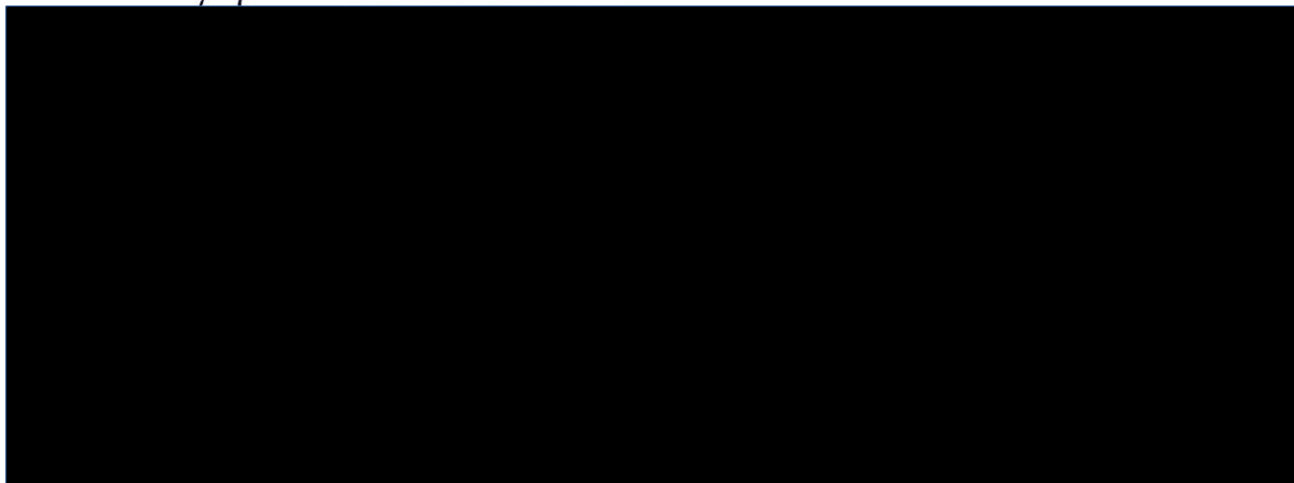


[REDACTED] personería que Doy Fe: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El Testimonio de Escritura de Modificación del Pacto Social por Aumento de Capital y Adecuación del Pacto Social, otorgada ante los oficios notariales de José Arturo Cruz Álvarez, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil once, por el señor Juan Ernesto Hidalgo Cañada, en su calidad de Ejecutor Especial de la Masa Total de Accionistas de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al Número **SEIS** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades, del folio treinta y dos al folio cuarenta y siete, el día quince de diciembre de dos mil once; de la que consta que en dicho instrumento se reúne el texto integro del pacto social; y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por el señor Erick Ernesto Quezada, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día once de marzo de dos mil ocho, Asentada en Acta número veintitrés según punto único fue elegido el compareciente como Administrador Único Propietario para el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, por lo que se encuentra facultado para celebrar Contratos como el presente, dicha Credencial está inscrita en el Registro de Comercio al Número **TREINTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE** del Registro de Sociedades, del folio trescientos uno al folio trescientos tres, el día veintisiete de marzo de dos mil ocho; que en el transcurso del presente instrumento se denominará **“LA CONTRATISTA”**; y en la calidad y personería relacionada **ME DICEN**: Que con el objeto de darle valor de instrumento público al documento que antecede, me presentan el Contrato Número **SETENTA Y UNO/DOS MIL TRECE**, compuesto de dieciséis cláusulas, que han suscrito en esta ciudad y en esta fecha; que de conformidad con las cláusulas **PRIMERA** y **TERCERA** respectivamente, LA CONTRATISTA se ha obligado a entregar al MINSAL el suministro de **“EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOLÓGIA Y**

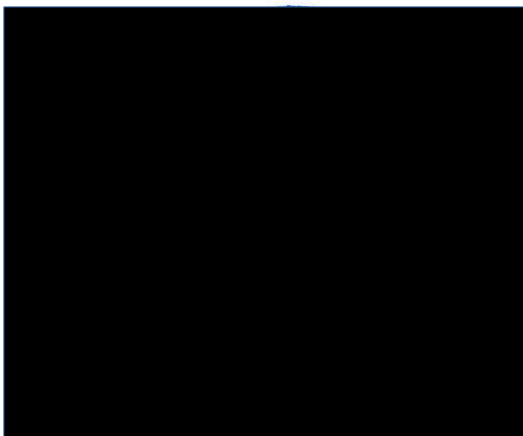


REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPIA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DOCTOR JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”, en las cantidades, condiciones, calidad y plazo ampliamente descritas en el Contrato y **EL MINSAL** por su parte, a pagar a **LA CONTRATISTA** la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en la forma y plazo estipulado en la Cláusula **SEXTA** del Contrato. Que en el plazo de entrega **LA CONTRATISTA** coordinará con el Administrador del Contrato la fecha en la que se realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en un plazo de noventa días calendario, contados a partir del día siguiente de distribución de la Orden de Inicio. **LA CONTRATISTA**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Tercera del referido Contrato. Que el lugar de entrega de los Equipos, Mobiliario e Instrumental, será en el Almacén General del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Doctor José Antonio Saldaña, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula **TERCERA** del Contrato. Y yo, la suscrita Notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido reconocidas en mi presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento, manifestando que reconocen y aceptan todos los conceptos, cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato relacionado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de

la presente Acta Notarial, que principia al pie del Contrato ya relacionado y que consta en tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.**-Emendando -tres - Vale.-



SdeM/Mmn



[Handwritten mark]